



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 029/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 035 /01.-

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

eg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidenci.
Poder Legislativo